



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant., dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso	Extraproceso – Amparo de pobreza
Solicitante	Héctor Antonio Álvarez Tangarife
Radicado	No. 05-679 31 84 001 2021 00003 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio No. 005
Temas y Subtemas	Amparo de Pobreza
Decisión	Admite amparo de pobreza

En escrito que antecede el ciudadano HÉCTOR ANTONIO ÁLVAREZ TANGARIFE identificado con cedula de ciudadanía 15.330.486 solicita amparo de pobreza a fin de que se le designe un profesional del derecho que la asista para llevar a cabo proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA ADULTO MAYOR, del mismo modo solicita sean cubiertos los gastos que se generen por los conceptos de cauciones procesales, expensas, costas, honorarios a auxiliares de la justicia u otros gastos que puedan generarse y que sean propios de este tipo de procesos.

Por disposición legal, la presunta demandante podrá solicitar antes de la presentación de la demanda amparo de pobreza, bastando solo la manifestación bajo juramento que se encuentra en las circunstancias previstas en el artículo 151 y SS del Código General del Proceso; juramento que se considera prestado con la presentación de la solicitud.

Como puede observarse HÉCTOR ANTONIO ÁLVAREZ TANGARIFE, en escrito presentado ante este despacho eleva tal solicitud.

De manera inequívoca de lo pregonado por el solicitante, lo que se entiende prestado bajo juramento, se dan las circunstancias previstas en la norma primeramente citada, en concordancia con el artículo 152 ibídem, por lo que se despachará favorablemente su petición y se nombrará un abogado para que lo represente.

Por tanto, el Juzgado Promiscuo de familia de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

1. CONCEDER amparo de pobreza al ciudadano HÉCTOR ANTONIO ÁLVAREZ TANGARIFE, para presentar la demanda requerida.

2. DESIGNAR como apoderado en amparo de pobreza al doctor **HERNANDO DE JESUS CASTAÑEDA LONDOÑO** con Tarjeta Profesional N° 19.844 del C.S.J quien se localiza en la carrera Santander Nro. 51-26 de Santa Bárbara, Antioquia, teléfonos 314-619-21-39/312-864-26-46, quien representará a HÉCTOR ANTONIO ÁLVAREZ TANGARIFE para llevar a cabo proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA ADULTO MAYOR. Comuníquese el nombramiento en la forma y términos de ley y con las advertencias señaladas en el artículo 154 del C.G.P.

Igualmente, Se espera diligencia y colaboración de la parte interesada para comunicar el presente nombramiento.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ



Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57ae41c30eb7de4055c2c4c58413db36cf64900dc6a084d97ff1548232e490f5

Documento generado en 18/01/2021 09:16:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>